

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**9699** *Resolución 400/38079/2012, de 11 de julio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre).

En su virtud, previo informe favorable de 28 de junio de 2012 de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, resuelvo:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED).

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de julio de 2012.–La Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.